



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO 63-2019

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, Acuerdo 307-2016 del Tribunal Supremo Electoral, las organizaciones políticas deberán entregar su plan de medios al Tribunal Supremo Electoral, en las fechas señaladas en el Acuerdo que se emita oportunamente, para proceder conforme a la literal b) del artículo 220 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y lo que para el efecto preceptúan los Artículos: 121, 122, 125 literales a), p); y, v), 128, 129, 130, 131, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente;

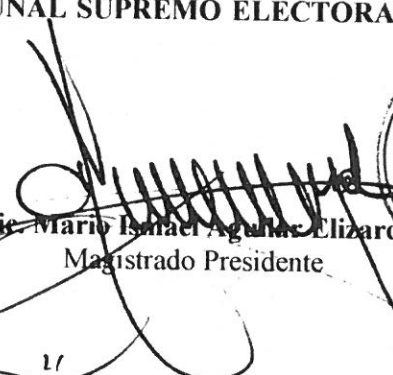
ACUERDA:

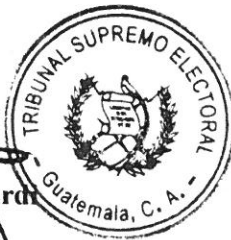
Artículo 1. Prorrogar el plazo regulado en el numeral 3 del Artículo 1 del Acuerdo número 551-2018 del Tribunal Supremo Electoral, referente a la entrega del plan de medios por parte de las organizaciones políticas a través del Sistema Integrado de Distribución Igualitaria –SIDI–, ampliándolo hasta el día viernes quince de febrero del presente año a las dieciocho horas.

Artículo 2. El presente Acuerdo entrará en vigencia inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.


DADO EN SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, el día once de febrero de dos mil diecinueve.

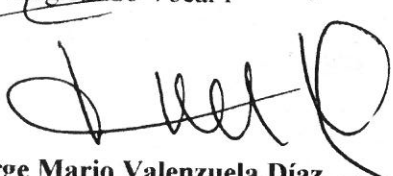
COMUNÍQUESE.



Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardo
Magistrado Presidente





Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MI


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho de Secretaría General

